

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, septiembre 13 de 1883.

Señor Director:

Con fecha 5 de octubre de 1881, este Ministerio dirigió un Oficio a la Dirección General, preguntándole si había adoptado como texto oficial para la enseñanza de la historia patria en las escuelas públicas, el Bosquejo Histórico escrito por el doctor Berra.

La Dirección contestó que no había tomado ninguna resolución referente a la obra citada.

A pesar de la información oficial, este Ministerio tiene sus irrefutables motivos para creer que, si bien no se usa este libro como texto único, se le emplea frecuentemente en algún colegio del Estado, ya para la exposición de los hechos históricos ya para apreciar el grado de verdad que simboliza la tradición del general Artigas.

Sobre este tópico, el Gobierno llamó la atención de la ilustrada Dirección General. La enseñanza de la historia de la República debe dirigirse a fortalecer el sentimiento innato de la patria en almas juveniles que necesitan más de aspiraciones elevadas que de criterio reflexivo para apreciar el desarrollo de los sucesos históricos. Desde este punto de vista, es prematuro y perjudicial toda tendencia que venga a desvirtuar el juego de los elementos que han de radicar el carácter nacional.

La obra del doctor Berra representa esa tendencia. Es más digna de ilustrar el criterio ya maduro, que para concurrir al fin elevado que persigue el Estado al señalar como tradición, la muy gloriosa del General Artigas, que venera el pueblo y que se perpetuará con el tiempo a pesar de cualquier obstáculo.

Considerando pues, completamente inconveniente y perjudicial la adopción de este libro en las escuelas públicas, este Ministerio, con el Acuerdo del señor Presidente de la República, ordena a la Dirección General disponga lo conveniente para que la enseñanza de la historia patria permanezca ajena a toda influencia antinacional, es decir, que no se dé, ni por referencia, con arreglo al citado bosquejo, el que debe desaparecer del recinto en que se educa la niñez, porque, más que un derecho, es un deber de toda nacionalidad no discutir su independencia, sino acatarla y dignificarla.

Dios guarde al señor Director General. Fdo.: Carlos de Castro.

Al señor Director General de Instrucción Pública.